



Ministerio
de Educación
y Cultura

Asunto 007 / 022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2021-11-0003-0350

Montevideo 03 MAR. 2022

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de Diciembre de 2021;-----

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución, se autorizó a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", a prorrogar la contratación bajo el régimen de contrato de trabajo de la señora Gabriela López Volpi, titular de la cédula de identidad número 4.673.323-5;-----

II) que el 29 de diciembre de 2021 el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas, realiza la Observación del gasto emergente de la Resolución referida, de la Unidad Ejecutora mencionada por un monto nominal mensual a valores de enero de 2021 de \$ 48.423 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintitres) por un plazo de 6 (seis) meses, en el período comprendido entre el 15 de mayo y el 14 de noviembre de 2021;-----

III) que dicha Observación se fundamenta en que no se dio cumplimiento con el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y el artículo 14 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 y demás normas modificativas, concordantes y complementarias;-----

CONSIDERANDO: I) que el contrato suscrito fue de inaplazable necesidad;-----

II) que se entiende pertinente reiterar, al amparo del literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República, el gasto emergente de la Resolución emitida;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

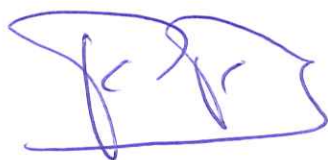
RESUELVE:

1ro.- Insistir en el gasto emergente de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de Diciembre de 2021, por la que se autorizó a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", a prorrogar la contratación bajo la modalidad de contrato de trabajo de la señora Gabriela López Volpi, titular de la cédula de identidad número 4.673.323-5, cuya tarea y horario se especifica en la misma, por un monto nominal mensual a valores de enero 2021 de \$ 48.423 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintitrés) por un plazo de 6 (seis) meses, en el período comprendido entre el 15 de mayo y el 14 de noviembre de 2021.-----

2do.- Comuníquese al Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas.-----

3ro.- Pase al Área Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.-----

4to.- Cumplido, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Nacional de Cultura a los efectos pertinentes.-----



LACALLE POU LUIS